

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), once de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO	05001-40-03- 017-2020 00763 -00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE	GUSTAVO ANTONIO JARAMILLO PALACIO
DEMANDADO	ANA MARIA VALENCIA JARAMILLO
ASUNTO	RECHAZA DEMANDA POR NO CUMPLIR
	REQUISITOS

Toda vez que la parte demandante no subsanó los requisitos exigidos por este Despacho mediante providencia del 29 de enero de 2021, es por lo que habrá de rechazarse la presente demanda, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1º RECHAZAR la presente demanda arriba referenciada, por los motivos indicados.

2º CANCÉLESE el registro y ARCHÍVESE el resto de las diligencias, previas las anotaciones en el Libro Radicador de este despacho.

NOTIFIOUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO

JUE

María Nancy Salazar Restrepo Rechaza Demanda-Radicado 2020 00763